

**CASO No. 0056-11-IN y No. 38-12-IN (acumulados)**

**Jueza ponente: Dra. Carmen Corral Ponce**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-** Quito, D.M., 1 de diciembre de 2020.- **VISTOS:** En mi calidad de Jueza Sustanciadora de la presente causa, de conformidad con el auto de la Sala de Admisión de 4 de septiembre de 2020 mediante el cual se admitió y acumuló la causa **No. 75-20-IN** a las causas **No. 0056-11-IN y No. 38-12-IN (acumulados)**, de conformidad con el artículo 194 numeral 3 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y los artículos 7 y 30 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (RSPCCC), en cumplimiento del orden cronológico por haberse acumulado a causas del 2011 y 2012, **AVOCO** conocimiento de la causa **No. 75-20-IN Acción de Inconstitucionalidad** y dispongo lo siguiente: **PRIMERO.-** Continúese con la sustanciación de las mencionadas causas, póngase en conocimiento de las partes, así como de la ciudadanía en general, la recepción del proceso y el contenido de la presente providencia. **SEGUNDO.-** Que se agregue al expediente **No.75-20-IN** la contestación de la demanda presentada por la Presidencia de la República del Ecuador el 6 de octubre de 2020, el escrito presentado por la Procuraduría General del Estado el 8 de octubre de 2020, la contestación a la demanda presentada por el Municipio y Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 2020 y el escrito de 14 de octubre de 2020; el escrito presentado por María Lorena Bellolio en su calidad de Presidenta y Representante de la Fundación Protección Animal del Ecuador el 19 de octubre de 2020; y, el *amicus curiae* presentado por el doctor Rafael Alejandro Lugo Naranjo el 28 de octubre de 2020. **TERCERO.-** De conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, que prioriza la notificación por medios digitales, notifíquese a las partes procesales y terceros interesados de la siguiente forma: Dentro de la causa **No. 056-11-IN:** notifíquese al señor Martín Felipe Ogaz Oviedo, representante legal de la Asociación de Izquierda Radical DIABLUMA en los correos electrónicos: [edu\\_6ms66@hotmail.com](mailto:edu_6ms66@hotmail.com), [edu.6ms66@gmail.com](mailto:edu.6ms66@gmail.com), [felipe@quito.net](mailto:felipe@quito.net) e [info@diabluma.net](mailto:info@diabluma.net); notifíquese, dentro de la causa **No. 0038-12-IN:** a la señora María Lorena de los Ángeles Bellolio, presidenta de la Fundación Protección Animal Ecuador en los correos electrónicos: [eleon@leadabogados.com](mailto:eleon@leadabogados.com) y [presidencia@pae.ec](mailto:presidencia@pae.ec); dentro de la causa **No. 75-20-IN:** notifíquese al accionante en los correos electrónicos [rjijon@pbplaw.com](mailto:rjijon@pbplaw.com), [dortiz@pbplaw.com](mailto:dortiz@pbplaw.com) y [vcabezas@pbplaw.com](mailto:vcabezas@pbplaw.com); notifíquese a la Presidencia de la República en los correos electrónicos [sgj@presidencia.gob.ec](mailto:sgj@presidencia.gob.ec) y [nsj@presidencia.gob.ec](mailto:nsj@presidencia.gob.ec); notifíquese al Municipio y Procuraduría del Distrito Metropolitano de Quito en los correos electrónicos: [dunkermorales@quito.gob.ec](mailto:dunkermorales@quito.gob.ec), [teo.balarezo@quito.gob.ec](mailto:teo.balarezo@quito.gob.ec), [jorge.regalado@quito.gob.ec](mailto:jorge.regalado@quito.gob.ec), [cristian.ayala@quito.gob.ec](mailto:cristian.ayala@quito.gob.ec), [viviana.tapia@quito.gob.ec](mailto:viviana.tapia@quito.gob.ec), [juan.baquero@quito.gob.ec](mailto:juan.baquero@quito.gob.ec) y [juan.granja@quito.gob.ec](mailto:juan.granja@quito.gob.ec), y al doctor Rafael Lugo Naranjo al correo electrónico [rlugo@lugoabogados.com](mailto:rlugo@lugoabogados.com). **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al Procurador General del Estado exclusivamente en el correo electrónico

secretariageneral@pge.gob.ec. **QUINTO.-** Se convoca a las partes procesales de las causas No. 56-11-IN, No. 38-12-IN y No. 75-20-IN, así como a terceros con interés, a audiencia pública, que de conformidad al artículos 33 del RSPCCC se desarrollará el día **jueves 17 de diciembre de 2020, a las 10h00**, la cual se llevará a cabo en forma telemática. Se informa a las partes y terceros con interés que deberán confirmar su asistencia a la diligencia en mención al correo electrónico: alegría.perez@cce.gob.ec hasta las 15:00 del día **martes 15 de diciembre de 2020**. Se aclara que este correo institucional **no** acepta escritos ni documentación alguna. Asimismo, el link para ingresar a la audiencia de forma telemática en plataforma Zoom será enviado por el Departamento de Tecnología de la Corte Constitucional el día anterior a la audiencia, a los correos electrónicos señalados por las partes en esta providencia y terceros con interés que se registren para comparecer en la misma. Adicionalmente, el registro para participar en la audiencia se lo realizará **dos horas antes** de la hora fijada para la diligencia, esto es a las **08:00**, para lo cual se solicita a los intervinientes contar con los documentos de identificación respectivos al momento del registro. **SEXTO.-** En el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución N° 007-CCE-PLE-2020, se solicita a las partes procesales que utilicen el módulo de “SERVICIOS EN LÍNEA” en su página web institucional <https://www.corteconstitucional.gob.ec/> para el ingreso de escritos y demandas, la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional) será la única vía digital para la recepción de demandas y escritos; en tal razón, no se recibirán escritos o demandas a través de correos electrónicos institucionales. Igualmente se receptorá escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, de lunes a viernes desde las 8h00 de la mañana hasta las 16h30 horas. **SÉPTIMO.-** Se designa a la Ab. Alegría Pérez de Anda, como actuaría en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este organismo. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Carmen Corral Ponce  
**JUEZA CONSTITUCIONAL**

Lo certifico, Quito, D.M., 1 de diciembre de 2020.

Ab. Alegría Pérez  
**ACTUARIA**